

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL SANTA MARTA-MAGDALENA CALLE 23 No 5 – 63 BLOQUE I OFICINA 203

j06pqcprmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Santa Marta., 29 de abril 2022
REFERENCIA	Expediente No. 47-001-4053-006-2022-00139-00
DEMANDANTE	PUNTO CENTER S.A.S., persona jurídica con domicilio principal en la ciudad
	de Santa Marta, identificada con NIT. 819.001.132-1
DEMANDADO	ENRIQUETA SOFIA BERNIER YANES, identificado con C.C. No. 36.552.146
	y FERNANDO DE JESUS DURAN UJUETA identificado con la cédula de
	ciudadanía No. 12.552.386
ACCIÓN	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
ASUNTO	MEDIDAS CAUTELARES
INFORME	SECRETARIAL. SANTA MARTA, 17 de febrero de 2022 Al despacho de señor
	Juez para lo de su cargo informándole que el (la) apoderado (a) de la parte ejecutante presentó Demanda ejecutivo.
	ojecatante procento semana ojecativo

Por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el numeral 2 artículos 468 y 599 del Código General del Proceso y por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, este Juzgado, RESUELVE:

DECRETESE EMBARGO Y SECUESTRO de las sumas de dinero depositadas en cuenta corriente, de ahorros, CDT o que a cualquier otro título bancario o financiero posea los demandados ENRIQUETA SOFIA BERNIER YANES, identificado con C.C. No. 36.552.146 y FERNANDO DE JESUS DURAN UJUETA identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.552.386, En los siguientes establecimientos financieros a nivel Nacional: BANCOLOMBIA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO OCCIDENTE, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FALABELLA, BANCO FINANDINA, BANCO ITAU, HELM BANK, BANCO PICHINCHA, BANCO WWG S.A, BANCOOMEVA, BANCOMPARTIR, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO SERFINANZA, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCO AGRARIO, BANCO CORBANCA, BANCO PICHINCHAÉI embargo se limita hasta la suma de \$1.503.060 N° del proceso 47-001-40-53-006-2022-00139-00

Ofíciese al Pagador de dicha entidad, a fin de que los dineros retenidos sean consignados en el Banco Agrario de esta ciudad a nombre de este Juzgado.

Por Secretaría expídase los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

EDILBERTO A. MENDOZA NIGRINIS

JUZGADO SEXTO PEQUEÑAS CAIUSAS CIVILES Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES SANTA MARTA

Por Estado Nº 029 del 02 de mayo de 2022, se notificó el auto anterior. Santa Marta.

Secretario